



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A HORTENSIA SOTO
GARCIA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1650

Chillán Viejo, 04 MAY 2016

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 188.227 del 31 de Marzo de 2016, para amasandería y comida al paso.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 3 de Mayo de 2016.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	HORTENSIA SOTO GARCIA	
Rol Único Tributario:	12.054.652-K	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Luis Arellano N° 1856, Villa Islas del Sur, Chillán	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Domingo Ortiz de Rozas N° 879, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Amasandería y comida al paso.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	30-Mar-2016 N° 522050 N° 552020	